



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.535 / 2013.-

ZAPALLAR, 21 de Agosto de 2013.-

---

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola

## CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 01/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada Municipal Prodesal.
- Decreto de Alcaldía N° 3.514/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuervas.

## DECRETO:

**APRUEBESE Bases Administrativas y Técnicas para "Elaboración de Etiquetas y Autoadhesivos para usuarios del Programa PRODESAL Zapallar",** que a continuación se especifican:

### 1. GENERALIDADES:

La I Municipalidad de Zapallar, requiere la "Elaboración de Etiquetas y Autoadhesivos para usuarios del Programa PRODESAL Zapallar", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases

### 2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 400.000.-, (IVA Incluido).

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslado y puestos en la dirección José María Mercado 335, Catapilco, Comuna de Zapallar

### 3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

- Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos
- Bases de Licitación
  - Especificaciones Técnicas



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

**4. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

El plazo máximo para la entrega de los trabajos es el 13 de Septiembre de 2013.

**5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

**7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema de Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos.

- Especificaciones de los productos ofertados.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

**8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 35%  
De acuerdo a la oferta realizada
- Calidad: 30%  
De acuerdo a las especificaciones técnicas

- Plazo de entrega: 35%  
Plazo de entrega máximo de productos el 13 de Septiembre de 2013.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

La adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

#### 9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez terminado el trabajo, previo V° B° e Informe emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso.

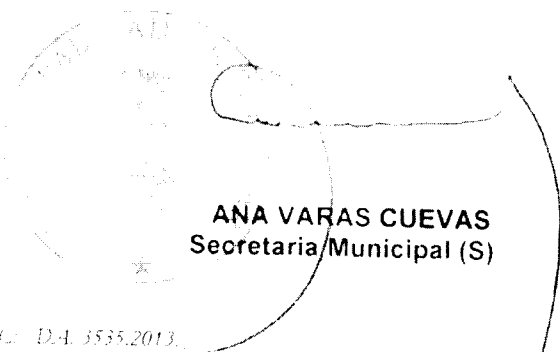
#### BASES TECNICAS

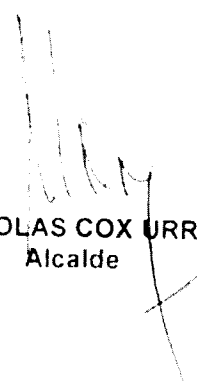
A continuación se detallan los productos a elaborar:

- 500 Adhesivos mate a 1200 dpi 4/0 color troquelados de 4.5 \* 11 cms.
- 100 Adhesivos mate a 1200 dpi 4/0 color troquelados de 7 \* 7 cms.
- 200 Etiquetas en color troquelados, Impresión papel couche opaco 200 gramos Impresión 4/4 de 5 \* 4.2 cms.
- 200 Adhesivos mate a 1200 dpi color troquelados de 3 \* 21 cms
- 200 Adhesivos mate a 1200 dpi 4/0 color troquelados de 6 \* 21 cms.
- 200 Adhesivos mate a 1200 dpi 4/0 color troquelados de 6 \* 6 cms.
- 200 Adhesivos mate a 1200 dpi 4/0 color troquelados de 6 \* 5 cms.

El diseño de las etiquetas y autoadhesivos se enviarán a la empresa respectiva una vez adjudicada la oferta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaria Municipal (S)

  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

#### DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- PRODESAL
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / QTL / DAF / PROD / TR / SEC pfc.